



Jorge H. Blasdell

17

F-643
6-120.



Rafael Sinoico escribano de Estado de la Provincia de Paita, cumpliendo con lo mandado por el Señor Juez de primera instancia expido las siguientes copias.

Nota

Un sello de la Subprefectura de la Provincia de Paita Febrero diez de mil ochocientos setenta y cuatro - Señor Juez de primera instancia Accidental = Hoy a las cinco de la tarde se me informó por el Inspector de Policía Don Juan B. Bobbio que se le había dado aviso por el boga José Gómez que en la quebrada denominada "La Prensa" situada al Sur de esta población, se encontraba un cadáver en estado de descomposición y tan mutilada la cabeza que no daba lugar a ser conocida. Inmediatamente me constituyó al lugar señalado acompañado del médico titular Doctor Don Telesforo León y el Inspector de Policía D. Juan B. Bobbio con el fin de hacer practicar el reconocimiento debido; pero era tal el estado de descomposición que no permitía verificarlo. Sin embargo ha podido notarse por los sombreros que se encontró al lado del cadáver, que la muerte se le ha dado a bala y piedra por que el cráneo y la cara han desaparecido, totalmente = En el lugar donde se encontró el cadáver parece probablemente que ha sido donde se trajo el combate por que la sangre tiene todas esas rocas hasta una altura de tres varas, y en algunos sitios sembradas que contra ellos le han dado fuertes golpes por las huellas que han quedado de pelo y sangre = En el Hotel Oriental existía un equipaje,

Dato a la Casona y fijo su domicilio
para los tribunales en 1882



Señor suyo dueño havan cuatro dias ha desaparecido
y por el sombrero de que antes hago referencia se
sospecha fundadamente que pertenece al ~~ultimo~~
cuyo nombre es Charles Thoms. Estos datos son
mas seguros porque al inventariar el referido
equipaje en presencia del representante Consular
del U.S.A. se han encontrado diversas apun-
taciones en que figura su nombre. El equipaje
despues de inventariado se ha depositado en poder
del Consul. Hay pruebas caras inequivocas
que los accionistas de Charles son tres extranjeros
canos, paisanos suyos que vinieron en su union
del Sur en el Vapor "Islay" que arribó en este el
treinta del pasado mes y que habitaban el mis-
mo Hotel por que uno de ellos, el que demostra-
ba tener superioridad sobre los demás al mo-
mento de embarcarse el ocho en el Vapor "Oroya"
con destino a Panamá le dijo a Dona Leonor
de Tamayo, esposa del dueño del Hotel "que
el equipaje que quedaba ahí pertenecía a su
compañero que no sabían del y que tal vez se
había marchado a Piura, quien regresaría le
abonaría el valor de su cuenta y si no quedaba
ento ella se cobrare con el equipaje. Se acom-
piano el inventario formado del equipaje ya
referido así como el sombrero de la ultima,
una cuchimba, parte de un cuello de camisa
con un botón de metal y una moneda de cobre
que representa el valor de diez centimos; todo es-
to he encontrado punto con el cadáver para
los efectos del juicio. Con interés rigo perquiri-
do algunos datos mas que al tenerlos los sumi-
nistre a usted para mejor esclarecimiento
= Dios guarde a usted = J. Abelardo Garibaldi

Felician del reo

Edad cuarenta y nueve años = Estatura seis pie
= Natural Estados Unidos Norte America = Cabello
blanco rosado = Pelo Castano claro corto = Frente



quebrada se advertia que un hombre habia habido pro
curado salvar su vida, y que el homicidio, segun su
calculo, sucederia mas o menos el seis de Febrero ultmo,
agregando bolis en su declaracion de fojas setenta
y cuatro ultadas - quedaron cuando el cadaver tenia
la cara completamente destrozada por el sombrero
y encimba que se encontraron punto al conocian
que era de Charles Thomson, por haberle visto esas
mas frondas: que segun el reconocimiento de fojas cuen
to trece el revolver que George W. Hardell en su ins
tructiva de fojas cuarenta y cinco consiguió ser suyo,
una arma corriente, y las capuchas pertenecen al mis
mo revolver y tienen las mismas dimensiones que el
agujero del sombrero encontrado punto al cadaver:
que Hardell en su instructiva de fojas doce aun
cuando niega tener conocimiento de la muerte de
Thomson, expone haberlo conocido en los trabajos
de los ferrocarriles de Arequipa y Puno y posterior
mente en Lima donde establecieron mas sus rela
ciones, haber venido con él a esta ciudad de la del
Callao en union de W. Stanly, Carlos W. Smith y
Santiago Gallaga el que pasó a Piura el mismo dia
de su llegada a esta capital, haberse hospedado y vivi
do en el Hotel Oriental con los indicados Thomson, Stan
ly y Smith, augurando que aun cuando en dirección
era a Buenventura, se quedó por el interes que te
nía en explorar unas minas - haber advertido la
falta de Thomson tres o cuatro dias antes de conti
nuar su marcha a Buenventura, despues de nue
ve dias de nuidadria en este puerto, dando razon
de haberle comunicado Thomson su deseo de bu
car mujer y de haberle contestado haciéndole pre
sentes los peligros a que se exponia - haber para
do una sola vez por la orilla de la quebrada "Pro
sa" y regresado mojados antes de la desaparicion
de Thomson - haber sabido que Thomson ganaba
ochenta soles en el ferrocarril del Sur, y que el

quebrada se advertia que un hombre habia habido procurado salvar su vida, q' que el homicidio, segun su calculo, sucederia mas o menos el seis de Febrero ultado, agregando babis en su declaracion de fojas solventa y cuatro citadas que aun cuando el cadaver tenia la cara completamente destenida, por el sombrero y cachimba que se encontraron junto al conocido que era de Charles Thomson, p'or haberle visto usar esas prendas: que segun el reconocimiento de fojas cuando trae el revolver que George W. Bladell en su instrucción de fojas cuarenta y cinco confirma suya, una ampa corriente, y las capuchas pertenezcan al mismo revolver y tienen las mismas dimensiones que el agujero del sombrero encontrado junto al cadaver: que Bladell en su instrucción de fojas dice aun cuando niega tener conocimiento de la muerte de Thomson, expone haberlo conocido en los trabajos de los ferrocarriles de Arequipa y Puno y posteriormente en Lima donde establecieron mas sus actividades, haber venido con el a'nta ciudad de la del Callao en union de W. Stanly, Carlos W. Smith y Santiago Gallazell que pasó a Piura el mismo dia de su llegada a'nta capital, haberse ospedado y vivido en el Hotel Oriental con los indicados Thomson, Stanly y Smith, augurando que aun cuando su dirección era a Buenaventura, se quedó por el intenso que te nia en explorar unas minas - haber advertido la falta de Thomson tres o cuatro dias antes de continuar su marcha a Buenaventura, despues de nueve dias de recidencia en este puerto, dando razon de haberle comunicado Thomson su deseo de buscar mujer y de haberle contestado haciendo presente los peligros a' que se exponia - haber pasado una sola vez por la orilla de la quebrada "Pensá" y regresado mojados antes de la desaparicion de Thomson - haber sabido que Thomson ganaba ochenta soles en el ferrocarril del Sur, y que el



sombreros y cachimba encontrados en la quebrada eran
 del archinado Thomon: que ampliada su instructiva a
 fojas cuarenta y cinco expone Blandell haber llegado a este
 puerto con Thomon y sus demás compañeros el treinta de
 Enero de este año, y permanecido nueve días con ellos en el
 hotel donde se hospedaron, afirmando que el día de su llegada
 durmió en una misma habitación con Thomon, y que
 habiendo tomado otra pista Stanley para ir a ocupar un
 lugar en la de Thomon - que en los nueve días que
 permaneció en el hotel, salió solamente dos veces, la pri-
 mera a tomar un baño con Stanley por el lado de
 la "Prensa", y la segunda a la casa de Don Guillermo
 Almanzor con el objeto de bajar a Smith - que Thon-
 mon salía todos los días con Smith y Stanley ignorando
 la dirección que tomaban, por haber estado informado
 en cama que Thomon desapareció el cuatro de Enero
 citado, en cuya fecha vio que desde por la mañana
 hasta por la noche entraba al hotel y salía con Smith
 y Stanley - que el revólver reconocido a fojas veinte tres
 y francuelos son de su propiedad, agregando que las
 capuchas pertenecen al revólver, que le fue obsequiado
 por Smith en Guayaquil, y que el mismo que este
 compró a Guillermo Almanzor, y que cargaba en su
 pie que salía a la calle: que el mismo Blandell en
 su instructiva de fojas noventa y tres afeita aun cuando
 no exprese no saber si Thomon haya sido robado
 y si haya traído dinero, dice haber sabido que en
 Lima el veinte y seis siguiente y vierte de Enero trataba
 de cambiar una fuerte suma de dinero en agujetas

de oro para mandar a su familia que durante los días que permaneció en el hotel le vio a Thomas siete u' ochos roles en plata y billetes de banco que hospicio y gastos de mesa los pago Smith en aquella de oro al dueño del establecimiento Don Pablo Almanan Tamayo, por si, por Planty y Blandell - y que el día veintiocho de Febrero se hallaba en la cantina de ese hotel entrando y saliendo: que de los testigos que componen el testimonio, Nicolas Salguero a fojas treinta y dos declaró haber sabido por Miguel Colan que como a las seis de la tarde de un dia cuya fecha no recuerda, vio a un ingles sentando en un bancano que daba vista al mar y parte opuesta y por Juan Chunga, que vio tres individuos desconocidos sentados a la orilla de la playa comillas siete de la noche: que Miguel Epinozaga Colan a fojas treinta y tres vueltas y Juan Chunga a fojas treinta y cuatro vueltas declaran con cierta en todas sus partes la cita de Salguero, exponiendo Chunga que los tres desconocidos eran extranjeros: que Dña Juana Henesa de Cartago a fojas cuarenta y ocho vueltas y Dña María Campurano a fojas cincuenta vueltas declaran que estando en el baño el cincuenta de Febrero citado como a las cinco de la tarde de pararon al cerro la Punta tres extranjeros de los que estaban asediados en el hotel de Pablo Almanan Tamayo, a quienes la opinión pública señalaba como autores de la muerte de Carlos Thomson verificada en la fecha y hora citadas, exponiendo ademas la testigo Campurano, que después del baño y estando en el balcón de su casa, solo vio regresar dos de los extranjeros a quienes ^{se} expone con las botas mojadas: que Don Samuel Radcliffe a fojas setenta vueltas expone haber sabido por Don Enrique Heredia que Blandell manejó su animo



// de vengar la reconvención que le había hecho Thonnon al dable prestados diez soles para pagar el vino que pidió durante la navegación del Callao a este puerto - por Don Teléfonos Leon y Don Pablo Almanzor Tamayo, que los cuatro parapenos Blandell y sus demás compañeros salían juntos todos los días por la mañana y por la tarde al principio de su llegada por el etenal y últimamente por la Punta en cuya quebrada fue encontrado el cadáver de Thonnon - por el mismo Tamayo y su mujer Doña Leonor Borda quién Thonnon salió una mañana con Blandell, Smith, y Stanty y por la tarde como otras ocasiones regresaron únicamente los tres últimos y habiendole preguntado por Thonnon consteito Blandell que se había quedado comiendo chicha con unas niñas, y en los siguientes días que cuando se les manifestó deseos de buscarlo, que se había ido a Piura; pero que dudo era fecha no se volvió a ver a Thonnon hasta que se le encontró muerto en la quebrada - y por Don Antonio L. Meyer que Blandell había vivido mucho tiempo en Lima sin oposición ninguna y agregado siempre a los ingenieros para que le costearan la alimentación, creyendo por este motivo, por el incidente del dirigito a que dio lugar el prestativo de diez soles, y por no haberse encontrado en la casa de Thonnon cosa alguna de valor, que lo asesinaron para robarlo, sus propios compañeros Blandell, Smith y Stanty: que Don Enrique Henrichson en su declaración de fojas noventa mucha expuso - que aun cuando

Ignora el dia que se cometio el homicidio de Thon-
son y quienes fueron sus autores, por las razones que
tiene mencionadas, cree que los homicidas sean Blandell,
Smith y el Gidis, conocido en este puerto con el nom-
bre de St. Slanty; y que como a las diez de la noche
del cuatro o cinco de Febrero de este año estando en
el porto inglés oyó la detonacion de tres tiros de
arma de fuego por el lado de la quebrada donde
se encontró el cadáver de Thomson - que por un
empleado del ferrocarril de Puno, supo que Thom-
son alcanzo por sus haberes en era una suma una
cantidad de cincuenta y cuarenta mil soles - que de
esa suma estando para venir a este puerto ven-
dió en el Callao a un americano una letra de
cuatro mil, recibiendo su valor en agujas de
oro; y abriendo la cta de Bradcliffe, que la
amenaza a que este se responda por parte de Blan-
dell a Thomson, la supo por el capitán St. Mod-
ton, con quien fue la comunacion de Blandell :
que Don Teléfono Leon a fojas ciento diez y nueve
expone que tiene conocimiento del homicidio de
Thomson, por haber reconocido su cadáver en la
quebrada la "Puma"; y que aun cuando ignora
quienes fueron sus autores, presume, como todos que
hayan sido sus compañeros con quienes estaba hos-
pedado en el hotel de Tamayo, y abriendo la
cta de Bradcliffe, que por voz publica sabe, que
Thomson hasta el dia de su desaparicion anda-
ba siempre con sus compañeros: que Pablo
Alman Tamayo a fojas ochenta declara que de
los cuatro parajeros que se hospedaron en
su casa, tres de ellos se embarcaron por el va-
por del ocio de Fibres citado para Guayaquil
y Panamá; menos Thomson, de cuya muerte
tuvo noticia el dia que el Suboficinio le pre-
dio informes sobre los huéspedes que había
tenido en su casa - que antes de emprendes



//su viaje, la lavandera llevó a Thomson la ropa que
 le había dado a lavar, y pago como siete soles uno
 de sus compañeros por el lavado, y que uno de los
 tres le dijo que Thomson se había ido a Piura, a don
 de ellos también habían proyectado para, con cu
 yo fin contrataron las butacas con Don Guillermo
 Mennan, y una de fojas setenta y siete, que sabe
 que el homicidio de Thomson se cometió en la
 quebrada la Prensa - que el dia treinta de Ene
 ro de este año, se hospedaron en el hotel que dirige
 Carlos Thomson, Jorge W. Blassell, Carlos Smith y
 N. Stanly - que estos pasajeros salían continuamente
 juntos tanto de dia como de noche, tanto a pasear
 como a banarse por la Pinta - que habiendo nota
 do la falta de Thomson, y preguntado por él a Blas
 dell, este le contó la primera vez que se había queda
 do en la calle con unas niñas tomado chicha, y al
 siguiente dia que se había ido a Piura a hacer otros
 bajes - que Thomson tenía una porta moneda con va
 rias agujas de oro, un magnífico reloj y cadena
 del mismo metal, habiendo salido por Don Samuel
 Radcliffe, que tenía una teta de veinte mil pesos
 o soles - y que por no haberle montado en su
 caja mas que una moneda de cobre del valor
 de dos centavos y ropa de uso de valor insignifi
 cante, y por no haber tenido en el hotel otros
 huéspedes que los cuatro mencionados, exce que
 Thomson fue asesinado y robado por sus compa
 nerros: que Doña Leonor Borda en su declarac
 //

fficion de fofas diez y siete expone que el treinta de Enero dentro citado se asyedaron en su casa u hotel cuatro extranjeros, de los cuales tres se habian embarcado para el Norte a los nueve dias de su llegada, y que estos le dijeron que Thonson se habia ido a Piura — que la desaparicion de Thonson fue como a los cuatro o cinco dias de su llegada que cuando se averiguó por el mas viejo de los huéspedes le dijo el joven náuado todavía con ninas que Thonson tenía un reloj y leonina de oro y un viltete de cinco soles que el que está en la cárcel Blaide ll tenía una herida lese en la mano izquierda y otra en la derecha, de las cuales la primera le dijo se le había causado en el baño, y la segunda des tapando una botella de cervaza, y en la defogas ciento veinte y cuatro buelta — que la desaparicion de Thonson fue tres o cuatro días antes del ochavo de Febrero — que sabe por notoriedad que Thonson y sus tres compa nerros pareaban juntos por la punta que Blaide ll fue el que pago el hospicio y mera en aquilas de oro pésu y sus compañeros Smith y Stanly que Smith fue el único que cargaba el revolver el sombrero y cachimba ibn del pernado Thonson; y aboliendo la cota de Radcliffe que es cierta y verdadera en todas sus partes menos en la parte que aceresa que el dia de la desaparicion de Thonson, sus compañeros á su regreso entraeron por la puerta falsa por que no los vio cuando volvieron que Don Juan Bautista Bobbio a fofas ochenta y dos vueltas declara que pocos días antes del ochavo de Febrero como a las cinco y media de la tarde estando sentado en la puerta del establecimiento de Don Francisco Guidino



// para Thomon con Blasdell y otros de sus compa
 ros con dirección a la punta donde acostumbraba
 ban ir de paseo por las tardes y que desde ese día
 no volvió a ver más a Thomon hasta que se
 le encontró muerto en la quebrada, habiendo
 advertido que todos tres iban muy serios ocupan
 do Thomon el centro, que aunque antes del ha
 midio no ha conocido por sus nombres a
 Thomon, Blasdell, Smith y Stanley conoció
 al primero después de muerto y al segundo des
 pués de muerto en la cárcel por estos mismos
 de los tres que vio pasar la tarde que indica:
 que Don José Félix Ugarte a fojas viento quin
 ce veretta declara saber que Thomon era
 Americano que se halla en la cárcel y sus de
 mas compañeros acostumbraban salir por
 las tardes por el cerro la Punta, que fueron
 a la quebrada la Prensa que a bordo de uno
 de los vapores que para Europa oyó decir a
 unos pasajeros que Thomon tenía una canti
 dad como de treinta mil soles y que por la
 relación que Tamayo y su mujer Leonor
 Borda, Radcliffe cree y por haber estado
 Thomon en la oficina de vapores a tomar pa
 sage para Europa, lo mismo que por el modo
 como se explicaba su desaparición, creía que
 sus compañeros lo asesinaron: que Don Gui
 llermo Mairan en su declaración de fojas
 diez y seis y resenta y dos dice ser cierto que

Blas dell se cortó en su casa un dedo para
tiendo la comida de un coco cuyo hielo se ha
lla igualmente sostenido por Santos Farias
a fojas sesenta y cuatro que habiendo pre-
guntado por Thonon a sus compañeros,
le contestaron que no pertenecían a ellos por
que solo lo habían conocido en la navega-
ción ó en el hotel donde se hospedaron
que Thonon había ido a su cara una co-
la vez buscando lavandería que el seval-
vo encontrado a Blas dell, se lo vendió el
mas viejo de los cuatro extranjeros y que el
siete de Febrero cuando le fueron a avisar
que no necesitaban las bestias que le había
pedido para Piura, le preguntaron si Thon-
on había vuelto a su cara: que del enuen-
tario de fojas una consta de haberse encon-
trado en el equipaje de Thonon un boleto
de pasaje del Callao a Panamá de fecha
de veintiún y ocho de Enero de este año: que
según los informes de fojas ciento catorce
y ciento quince el libro diario de Thonon
registra una partida de haber tenido depo-
sitados en el Banco de Arequipa mil qui-
nientos soles: que terminado el sumario,
y librado mandamiento de prisión contra
Blas dell, se afirma y ratifica este en el te-
nor de sus instrucciones, agregando que la
cantidad de dinero de Thonon no sabe si
sería grande ó pequeña, y contestando a los
cargos que le resueltan del sumario que la
desaparición de Thonon fue el cuatro de
Febrero - que es cierto pidió prestado a Thon-
on los diez soles a que se refieren Roudcliff
Flemington, porque no había podido cambiar
por su valor una aguja de oro que tenía siem-
pre falsa la amenaza que indican los testigos



lindicados - que aun cuando estaba con los pies pinchados desde su llegada a este puerto, buscaba descanso recostándose en la cama sin prejuicio de establecerse con frecuencia en la cantina del hotel y desalir a sus paseos de costumbre, habiendo pasado el cuarto de Febrero dia de la desaparición de Thomon desde por la mañana hasta la hora de comer en la cantina con versando con la Señora Borda, con cuyo motivo vio que sus compañeros Thomon, Smith y Stanly entraron y salieron repetidas veces - que Thomon estando para venir a este puerto solo tenía seiscientos veinte soles en un cheque de banco - y que aun cuando es cierto que él pagó en aquellas de oro el hospicio y la mitad en el hotel dichas aquellas fueron de Smith a quien el ocho de Febrero a bordo del Vapor que pasó ese dia para Guayaquil; él y Stanly le pagaron lo que les correspondía - y teniendo en consideración: primero que el homicidio de Thomon se halla plenamente comprobado con los informes de los facultativos de fojas veinte y tres y veinte y cuatro y las declaraciones de los testigos citados y nota de fojas sesenta: segundo que por los reconocimientos de fojas ciento trece se halla igualmente comprobado que los proyectiles del revólver encontrado a Blasdell son de un diámetro igual al del agujeros del sombrero de Thomon encontrado junto a su cadáver, por las declaraciones de la Señora de Cantanos y Dona Melania Campurano, que a las cinco de la tarde del cuarto de Febrero, tres de los americanos hospedados en un hotel de Tamayo estaban por la Punta, en cuya quilla se encontró el cado-

11/ver de Thomson, agregando la Campusano que poco des
pues regresaron solamente dos con las botas mojadas, pa
la de Hennechon que del cuarto al cinco del propio
mes como a las siete de la noche oyó por su mismo lado
la detonación de tres tiros de arena de fuego y llame
naza de Blandell para vengarse de Thomson por la
recomunión que le hizo cuando le pidió diez soles
prestados cuya pretensa confusa Blandell, por la
de Juan Chunga, aun cuando no designa fecha,
que a la hora indicada por Hennechon habían
sentados tres extranjeros desconocidos, por la de
Aleman Tamayo que Thomson y sus tres compa
ñeros salían siempre juntos tanto de dia como de
noche a pasear y bañarse por la Punta, por la de
Don Juan Bautista Bobbio que Thomson el dia de
su desaparición por la tarde pasó con Blandell y
otro de sus compañeros con dirección a la Punta, por
la de Doña Leonor Borda abroviando la cita de
Roadcliffe que su mismo dia salió por la mañana
con Blandell, Smith y Stanley y habiendo regresado como
a las horas mencionadas tan solo los tres últimos, cuando por
quinto por Thomson, contestó Blandell que se había
quedado tomando chicha y posteriormente que se había
ido a Pura a buscar trabajo: CLARO que si bien
estos testigos por razón del tiempo transcurrido desde
la desaparición de Thomson hasta la fecha en que
han prestado sus declaraciones, no están acordados en
la fecha y en la hora en que los cuatro extranjeros
estuvieron en la Punta, Tamayo y su esposa con
vienen en el hecho principal de haber salido todos
juntos el dia de la desaparición, y de haber estado
ese dia en la Punta, la Señora de Cartaños, la
Campusano, Chunga y Bobbio habiendo visto tres de
ellos acuerdando el último haber pasado entre ellos
a Thomson y Blandell: QUINTO que la desapari
ción de Thomson sostenida por la Señora de Carta
nos y la testigo Campusano el viernes de Febrero





se haya conferido por Blas dell: **Sexto** que por las declaraciones de Tamayo y su esposa y por la de ellinan, se ha hallado igualmente comprobada la disculpa que dio Blasdell de que Thomson se había ido a Piura cuando le preguntaron por él, habiendo dicho antes en el hotel que se había quedado en la calle tomando chicha con unas niñas segun las declaraciones de Radcliffe y la Borda: que por el boleto de pasaje encontrado en el equipaje de Thomson está asimismo acreditado que viendo su dirección a Panamá, su viaje a Piura no tenía objeto, lo que hace comprender la malicia de Blasdell en sus respuestas: **Septimo** que por las declaraciones de Tamayo y ellinan se halla también comprobado que Blasdell, Smith y Stanley después de haber contratado buques para parar a Piura, el primero se embarcó para Guayaquil y los otros dos a Panamá: **Octavo** que por la declaración de la testigo Borda se halla probado semi plenamente que Blasdell tenía heridas las dos manos y que cuando le preguntó el modo como se había herido, le dijo que la izquierda descubriendo una botella de cerveza y la derecha en el banquillo, viendo así que en su intención contiene haberse herido una mano golpeando un coco y de las declaraciones de ellinan y Farias que se hizo un dedo cortando la comida de un coco, todo lo que rebula la fальedad y malicia de la instrucción va en esta parte y la de los testigos ellinan y Farias: **Novena** que por lo que respecta al delito del robo, se halla plenamente comprobado por las declaraciones de Tamayo y su esposa que Thomson

Antes de su desaparicion tenía un reloj y leoncito
de oro, por la de Tamayo que tenía así mismo
nias agujas de oro, por la confesión de Blandell
que estando para embarcarse a este puerto tenía
seiscientos sesenta soles en cheques de banco, por la
declaracion de Don Félix Ugarte que supo pion
unos parajeros que traia como treinta mil soles
por la de Horschon que por un empleado
del ferrocarril de Puno supo que había alcan
zado por su trabajo en esa empresa una cantí
dad de treinta a cuarenta mil soles, y estando para
venir vendió en el Callao una tetra de cuatro
mil soles que recibió en aquillas de oro por la pa
tida que figura en el libro diario que llevaba,
que había depositado mil quinientos soles en el
banco de Arequipa y por el inventario de poses
una que solo se encontró un equipaje, una moned
a de cobre de dos centavos de sal y los demás
objetos que constan de dicho inventario y de va
los insignificante por las mismas declaracio
nes de Tamayo y su esposa que se encontraron
completamente destrozado los papeles de Thomon
y que de treinta de Enero al año de Febrero no
tuvieron en el hotel otros parajeros que Thomon,
Blandell, Smith y Stanly y por la declaracion
de la misma testigo y confesion de Blandell, que
este fue el que pagó el hospicio y la mera en a
quillas de oro por si quisiera comprender: Alega que
aun cuando no está probado con exactitud la can
tidad de dinero que haya tenido Thomon antes de
su muerte, por lo menos debe convenir que todo
los seiscientos sesenta soles que expone Blandell
y el reloj y leoncito de oro a que se refiere Ta
mayo y su esposa: Once que no habiendo ha
blido en el hotel indicado otros parajeros de trein
ta de Enero al año de Febrero que los esperados
Thomon, Blandell, Smith y Stanly, ni encontrando



se reunido el primero con otros individuos por el cargo la Punta que forma la quebrada de la Sierra, que con sus compatriotas citados, no se puede atribuir a estos el homicidio y robo material de este puerto, que a Blandell, Smith y Stanty: Un decimo que a parte de las pruebas indicadas, esto tambien contra los enunciados la declaracion de Madelisse en la parte que dicevera haber sabido por don Antonio S. Meyer que Blandell habia vivido mucha tiempo en Lima sin ocupacion alguna y a expensas de varios ingenieros a quienes se agregaba en los hoteles y que alun cuando como Consul, se llevaban dos jefes Blandell, Smith y Stanty para que los certificase, uno para reclamar fuertes cantidades al Gobierno de Mexico y otro para cuestionar unas valiosas minas en California, no tenian mas objeto que el de aparentar una buena posición, siendo así que Blandell siendo jefe en Lima, pidió prestados a Thaman diez soles para pagar el vino que habia pedido a bordo durante la navegacion del Callao a este puerto, y de igual modo lo de Henrichson que acuerda que Stanty habia cambiado su nombre y que en Panama fue conocido con el de W. Giddi; todo lo que manifiesta que son unos criminales aburridos: Al undecimo que si bien de las declaraciones espuradas no cuenta cual de los tres armados fue el que hirió de muerte a Thaman ni cual de ellos cometió el robo, es un hecho probado que todos ellos contabuiesen a la perpetración de ambos delitos, puesto que Thaman no tuvo otras compañeros en el hotel donde

✓ vivieron, ni en sus salidas al caer en cuya quiebra se encontró su cadáver: **Décimo tercero** que no estando probado que el homicidio se verifica en pelea, no es aplicable a este caso la segunda parte del artículo doscientos treinta y nueve Código Penal que designa la pena de cárcel en quinto grado a todos los que tomaron parte en la pelea cuando no es conocido el autor de las lesiones: **Décimo cuarto** que aun cuando se autorepare que el homicidio sobre seguro por haber cometido los tres ensuciados, tampoco es aplicable la pena de muerte que en tales casos designa el artículo doscientos treinta y dos, por no saber cual de ellos fue el autor de las heridas mortales: **Décimo quinto** que conforme al inciso cuarto del artículo setenta del mismo Código debe aplicarse la pena de penitenciaría en cuarto a los reos que salven de la de muerte: **Décimo sexto** que aun cuando para el delito de robo debe aumentarse la pena de Blardell en un término conforme al artículo cuarenta y tres, no debiendo aplicarse la pena de muerte, no hay otros que imponerle que la designada en el artículo setenta citado: **Décimo séptimo** que Blardell en el plenario no ha probado su inocencia desde que los impresos de papas viendo cincuenta y siete y ciento cincuenta y seis, no son documentos alterados que puedan acreditar nada en su favor, ni las declaraciones de papas viendo setenta y tres viotta a viendo setenta y uno, para estar los dos testigos en abierta contradicción por tales fundamentos, administrando justicia en primera instancia a nombre de la República de conformidad en parte con lo determinado por el Promotor Fiscal = Fallo que debo condenar y condencar a George Blardell por los delitos de homicidio y robo indicados, a la pena de penitenciaría en cuarto grado término máximo, al pago de la parte del robo que le hubiere tocado en la distribución y a



Las acusaciones del artículo treintay cinco, esto es a la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y por la mitad mas, a la de interdiccion civil por el tiempo de la condena, ya a la de sujecion a la vigilancia de la autoridad por dos años mas despues de cumplida la pena - y por etame sentencia que se consultara al Superior Tribunal, si no fuere apelada, definitivamente furgando, an lo pronuncio mando y firmo - José Manuel Castillo - Dijo y pronuncio la sentencia que antecede el Señor Juez de primera instancia Don José Manuel Castillo, estando en audiencia publica en la sala de su despacho y fue publicada a las dos de la tarde de hoy dia de la fecha a presencia de dos testigos de que atestigiamos -

José María Gómez Espinoza - José del Carmen Medina Estrada Febrero seis de mil ochocientos setenta y cinco - Viéto con lo expuesto por el Tribunal Superior de Justicia, y concediendo - primero: que se halla suficientemente comprobado que el reo presente George W. Blandell cometió el homicidio en la persona de Carlos Thomson en desplazado y con el fin de robarle por lo que debia aplicarle la pena capital segun lo prescrito en el artículo doscientos treinta y dos inciso segundo y cuarto del Código penal - segundo que son los enjuiciados George W. Blandell presente, y curientes Carlos W. Smith y C. H. Stanley contra los que se ha librado mandamiento de prisión y cuyo sumario se ha aprobado en esta fecha: tercero: que no pudiendo consenser de to-

Actuado cual de los tres enjuiciados fue el cabecilla
del hecho materia del juicio; pues aunque hay pre-
sumpcion de que lo fue Blandell, por haberse encon-
trado en su poder un revolver, cuyas capuchas
correspondian al agujero que tenia el sombrero de
Thomon, por haberse apenado a pagar por el y
sus comparcos los gastos de hotel en aquellas deors,
no habiendole conocido antes que tuviera ni aun
para pagar sus gastos mas prucios, y resultando
de lo actuado que Thomon cambio en el Callao
una loteria por aquellas de oros y por haberse disu-
pido ante la testigo Borda la desaparicion de
Thomon, diciendo primero que quedaba en diver-
sion y despues que se habia ido a Piura, tales pre-
sumiciones no forman la prueba completa para
calificarle de tal cabecilla, y por consiguiente no pue-
de tener lugar la aplicacion del articulo setenta
inciso quinientos del referido Codigo, que prescriben
que el cabecilla suprasiempre la pena de mu-
erte cuarto: que segun el mismo articulo si los
autores del delito fueren dos o mas fuera del cab-
ecilla se costearia una pena que supera la pena
capital junto con el cabecilla; y constando de los
autos que los que concuerdan a la comision
de los delitos han sido mas de dos, de los que solo
Blandell se halla presente, no podria verificarse
el sorteo incluyendo a los ausentes, por que
la criminalidad de estos aun no esta juzga-
da, ni limitar la pena de muerte a solo el
presente cuando aquellos pueden recurrir con
igual o mayor responsabilidad. quinto: que
no estando previsto el presente caso en la dis-
olucion del citado articulo, debe sujetarse a lo
favorable al reso aplicandole la pena inmedia-
ta de penitenciaria. sexto: que las diligencias
pedidas por el Ministerio fiscal son inneces-
rias, por que las declaraciones de los testigos



Estados en el sumario, care de ser abiertas favorablemente al reo solo probarian que este tomó cerviza al medio dia con sus compaños inclusive Thomas; mas no que dejara de concurrir a la caida de la tarde al lugar del crimen. Por tales fundamentos y los de la acusación apelada de fajas ciento setenta y ochocientas, su fecha treinta de Noviembre de mil ochocientos veintay un años por la que se condena a George W Blas dell por los delitos de homicidio y robo, a la pena de prisión permanente en cuarto grado término máximo, al pago de la parte del robo que le hubiere tocado en la distinción y a las acusaciones del artículo treintay cinco Código Penal que en dicha sentencia se expresa la confirmaron y los devolvieron = Borgos = Lizarraburu = Pinillos = Vega = Taboada = Se pidió conforme a la ley de que se apeló = Enrique Gómez Frigio = Manuel Leon Castellanos Secretario de la Excmna Corte Suprema de Justicia = Testificó que en virtud del recurso de nulidad interpuesto por George Blas dell en la causa que se le ha seguido por robo y homicidio, este Supremo Tribunal ha expedido la resolución siguiente = Lima a diez quince de mil ochocientos setenta y cinco = Vistos: de conformidad con lo expuesto por el Señor Fiscal, declararon no haber nulidad en la sentencia de vista pronunciada por la Ilustre Corte Superior de Justicia del Departamento de la Libertad, su fecha seis de Febrero último corriente a fajas doscientas del Cuaderno segundo por la que se confirmó

Decreto

La apelada de fechas ciento setenta y seis viene
ta que condena a George W. Blodell a la pena
de penitenciaría en cuarto grado termino ma-
ximo, con lo demás que contiene; y los deoolvi-
eron = Corio = Alvaraz = Munoz = Arenas = Ove-
do = Cisneros = Alvarado = Se publicó conforme
a la ley de que certificó = Emmanuel L. Castellanos
= Emmanuel L. Castellanos = Paita Mayo ve-
nyendo de mil ochocientos setenta y uno = Recibida
esta causa en la fecha guardada y cumplida lo ne-
cessario en las sentencias ejecutoriadas, no quedan la
copias respectivas, y remitase a quienes correspon-
de para los efectos conyuentes = Una saliente
del Señor Juez = Firme =

Es copia al pie de un original al que me remito en cada
necesario Paita Mayo veinte y cuatro de mil ochocientos
setenta y uno =

V.º B.



Rafael Firpo
Escritor de Estado



28

